

RESOLUCIÓN JE N° 38/20.

Viedma, 30 de noviembre de 2020.

VISTO, la Resolución JE N° 16/18, el Estatuto Universitario, la Resolución CSPyGE N° 044/2018, que aprueba el Reglamento Electoral de la UNRN, la Resolución CSPyGE N° 027/20, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CSPyGE N° 027/20 se dispuso la integración de la Junta Electoral de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución JE N° 16/18 se proclamó electos/as a los/as integrantes del Consejo Asesor de la carrera Licenciatura en Hotelería por el Claustro Docente, Profesores, a partir del día 22 de octubre de 2018 y hasta el 21 de octubre de 2020.

Que conforme consta en el ACTA JE N° 016/20, en el marco de la sustanciación del proceso electoral convocado por las Resoluciones Rectorales N° 0590/20 y 0591/20, elecciones complementarias para la conformación de Consejo/s Asesor/es de Carrera de la Sede Andina, Claustros Auxiliares de Docencia y Estudiantes, y por la Resolución Rectoral N° 0592/20 de convocatoria a elecciones complementarias para la conformación de Consejo/s Asesor/es de Carrera de la Sede Atlántica, Claustro Estudiantes, la Junta Electoral ha identificado un error material en la Resolución precitada al citar el año de finalización de los mandatos del Claustro Docente.

Que en mérito a lo expuesto corresponde rectificar el error material detectado, en base a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto de la UNRN, consignando como fecha de finalización de los mandatos el día 21 de octubre 2022.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Resolución CSPyGE N° 044/2018.

Por ello,



**LA JUNTA ELECTORAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución JE N° 16/18, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- Proclamar Consejeros/as electos/as en el claustro de Profesores/as a los/as siguientes candidatos/as: 1º Titular: Anabella MARRAPODI, DNI N° 24686343. 2º Titular: María de los Ángeles NUÑEZ, DNI N° 23101096. 1º Suplente: Laila VEJSBERG. DNI N° 24699401, para el Consejo Asesor de la Carrera Licenciatura en Hotelería, con localización en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, a partir del día 22 de octubre de 2018 y hasta el 21 de octubre de 2022.”

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN JE N° 38/20.